

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 831
DE PRIMAVERA, 12/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA Rut 082120600-6
La Cantidad de \$ 16,400 DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE 2 LAMPARAS RECARGABLES PARA SU UTILIZACION EN COMPLEJO
BAHIA AZUL
Fecha de Pago 12/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	589831	12/08/2009	16,400

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 855

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.		16,400
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	16,400	
Totales		16,400	16,400

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-04-012-000-000	OTROS MAT. Y UTILES DIVERSOS PARA MAN. Y REP.	16,400	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-03)		16,400
Totales		16,400	16,400

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
★ PEDRO MENDEZ URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
ALCALDE (S)

UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN C MANGILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

Enob Barrios J.

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero